



Juzgado Civil del Circuito
j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 11-37 Telefax 5651358
Aguachica, Cesar

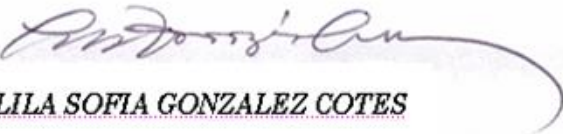
SECRETARIA

Aguachica, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha se procede a liquidar las costas que se causaron en esta instancia de acuerdo a lo ordenado en sentencia de fecha 28 de febrero de 2019, dictada dentro del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-OBLIGACIÓN DE HACER, promovido por JORGE ELIECER PEDROZO FLOREZ, contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

IMPUESTOS DE TIMBRE	\$ 0.
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$ 0.
NOTIFICACIONES	\$ 0.
GASTOS JUDICIALES	\$ 0.
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.000.000
TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS	\$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS M.L.

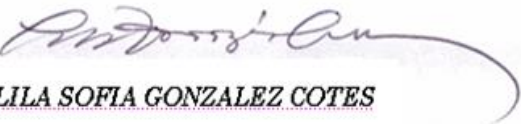

LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria.

SECRETARÍA: Juzgado Civil del Circuito.

Mediante fijación en Lista No. 042 de la fecha se pone a disposición de las partes, la anterior liquidación de costas por el término legal de tres (3) días, para que puedan objetarla. Vence el 28 de octubre de 2022 a las 06:00 pm

Aguachica, 25 de octubre de 2022


LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria.

RAD. 20-011-31-89-001-2013-00090-00